



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

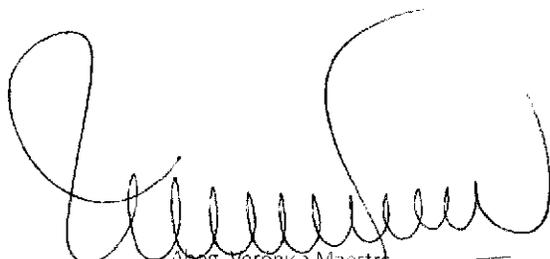
En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial a los efectos de remitir el Asunto N.º 135/2021 del registro de nuestra Institución, a los fines de su evaluación y tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted, muy atentamente.

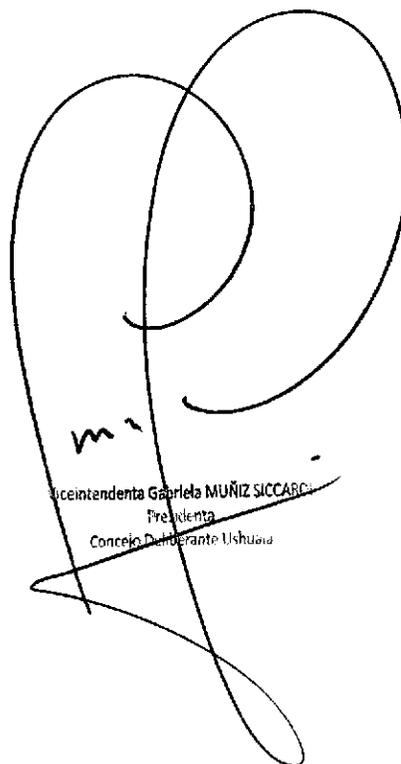
MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 79 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2024.-

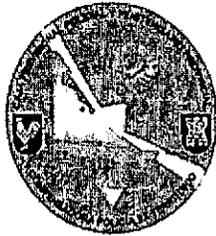
co



Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Viceintendente Gabriela MUÑIZ SICCARI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Ref. NOTA 184/2020 DIR-C.P.P. y P.T.D.F.

Ushuaia, 22 MAR. 2021

Nota N°: 103 /2021 - Dtorio.- C.P.P. y P.T.D.F.

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA

Presidente Dn. Juan Carlos PINO

S/DESPACHO

Me dirijo a Ud. a fin de ampliar lo requerido en la nota de referencia, y dado a lo expuesto resulta oportuno destacar y aclarar que la solicitud de Estacionamiento Exclusivo sobre la arteria Deloqui n° 1101/1123, dado que el Ente posee más de 854 beneficiarios que realizan diferentes tramites respecto a los otorgamientos y actualización de legajos de manera habitual, que a tal efecto resulta muy necesario poder brindar desde el Ente un lugar para el estacionamiento por cortos periodos, que en su mayoría los beneficiarios poseen edad avanzada lo que nos indica y advierte que como autoridades debemos prever un lugar para ello. Los metros a cubrir por la cartelería sería de 17.08 mts., sobre la citada calle.

Por otra parte, se requiere la asignación de estacionamiento exclusivo sobre calle Piedrabuena n° 220, para ser utilizado por las autoridades del Ente, (el Directorio se compone de cinco integrantes) dado que en la actualidad resulta imposible debido al gran incremento de vehículos en la ciudad, poder contar con un lugar destinado al estacionamiento. Por ello se requiere la cantidad 17.30 mts. para ser cubierto por la cartelería indicativa, aclarando que el edificio cuenta con 4 metros de ochava, porque se encuentra en la intersección de ambas arterias (Deloqui y Piedrabuena)

Que la geografía del lugar implica necesariamente solicitar a Ud. el permiso correspondiente, dado que solo se puede utilizar una sola margen de las calles habilitadas.

Sin otro particular, atte.

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA	
REGIA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22 MAR. 2021 Hoja: 12 ¹⁸
Numero:	133 Fojas: 1
Expto. N°	
Origen:	
Asunto:	400 leg 1089

Crio. Gral. (R) (T.A.) J.P. Rita A. Giordano Carobbio
Presidente C.P.P. y P.T.D.F.

431150
directorio@cajapolicia(TDF).com